

DEROGADA

→ Por Dec. 3465.-

ORDENANZA N° 3152

PERIODO 35

Expte. 64251/964 - D. Ejecutivo
Expte 6850/I-2184/964- D. Ejecutivo

La Plata, 2 de setiembre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. Miguel B. Szelagowski

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 18 celebrada el día 1° del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N° 3152

Art. 1°.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto-Ordenanza 2138 (Ordenanza General de Pavimentación), la pavimentación de la calle 65 desde 28 a 31.

Art. 2°.- El proyecto, realización y conservación de las obras ----- deberá realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la "Ley Orgánica de las Municipalidades" (Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1°.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en ----- el artículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138 y archívese.

Fdo. MARTIN SOLARI - Presidente
SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 17 de setiembre de 1964

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Miguel B. Szelagowski - Intendente Municipal
Federico C. Humbert Lan - Sec. de Gob. y Rel. Pub.

Es copia
JLR.

César Abel Pinto
Jefe de Despacho